DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 39/2.023

CONTRATACION DIRECTA
"ADQUISICION DE TOLDOS Y MESAS PARA LA GOBERNACIÓN CENTRAL" ID Nº 436.412

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Areguá, Departamento Central, a los 2 días del mes de noviembre del año 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Leticia Cáceres, Directora de la UOC y la Abog. Lilian Florentín, a los efectos de proceder al estudio y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA ID 436412 - ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del**CD ID 436412 - ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL,**

1. ANTECEDENTES

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.**

Que, el monto total del PAC asciende a **Gs.206.000.000.**

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las 08:30 horas del 30/10/2023, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentadas por los Oferentes, correspondiente a la **CD ID 436412 - ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA**

4851908-1	Persona Física - Servicios Personales	Mística Bogado	mbogadorojas@gmail.com	Gs. 189.500.000
80057605-5	S.A.	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com	Gs. 190.080.000
80117354-0	S.A.	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	cospel.s.a.2022@gmail.com	Gs. 192.000.000
388022-2	Persona Física - Bienes y Servicios	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	blancamarin_17@hotmail.com	Gs. 195.500.000
80024252-1	S.A.	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	myficsa@rieder.net.py	Gs. 199.986.000
3680184-4	Persona Física - Bienes y Servicios	ANNA KARINA LOVERA MARIN	ak_printingpy@hotmaol.com	Gs. 215.000.000
80003863-0	S.R.L.	SANSUY PLASTICOS	sansuy@sansuy.com.py	Gs. 233.000.000

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, conforme al Acta de Apertura:

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

NINGUNA.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

	Mística Bogado	GOLDEN PACK S.A.	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	ANNA KARINA LOVERA MARIN	SANSUY PLASTICOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales							
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Laura Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.							
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Abg. Lilian Florentin
Reg. 2464
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Loreta Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)							
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Abg. Lilian Florentín
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.							

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CE...

Abg. Lilian Flore...
Jefa
Dpto. Licitaciones y UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

4851908-1, Persona Física - Servicios Personales, Mística Bogado, CONSTANCIA Nº 4926736.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4926736

4926736

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MISTICA NATACHA BOGADO ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4851908, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

80057605-5, S.A., GOLDEN PACK S.A., CARLOS ALFREDO AMARILLA, CI 3598798, CONSTANCIA Nº 4926751

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4926751

4926751

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 359879, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
359,879	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,009	111
359,879	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

80117354-0, S.A., COSPEL SOCIEDAD ANONIMA, PRESIDENTE: NATALIA DUARTE CI 4273480, CONSTANCIA Nº 4926779

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4926779
4926779

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NATALIA MAGALI DUARTE YERUTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4273480, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

388022-2, Persona Física - Bienes y Servicios, BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, CONSTANCIA Nº 4926785

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4926785
4926785

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 388022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

80024252-1, S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ACCIONISTA/PRESIDENTA: MARIA DIGNA MENDEZ CI 885503, CONSTANCIA Nº 4926791.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4926791

4926791

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 885503, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

3680184-4, Persona Física - Bienes y Servicios, ANNA KARINA LOVERA MARIN, CONSTANCIA Nº 4926805.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4926805

4926805

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANNA KARINA LOVERA MARIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3680184, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Abg. Lilian Florentin
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. [illegible]
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

80003863-0, S.R.L., SANSUY PLASTICOS, REPRESENTANTE LEGAL: REINALDO BAZAN CI 1242621 CONSTANCIA Nº 4926827.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4926827
4926827

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que REINALDO AGUSTIN BAZAN BARRIENTOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1242621, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

5. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que los precios ofertados **NO precisan** de correcciones aritméticas por parte de las firmas oferentes.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	POSICION SEGÚN MARGENES DE PREFERENCIA
1	Mística Bogado	NO CUMPLE	Gs. 189.500.000	**No aplica**	**No aplica**	**1**
2	GOLDEN PACK S.A.	NO CUMPLE	Gs. 190.080.000	**No aplica**	**No aplica**	**2**
3	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE	Gs. 192.000.000	**No aplica**	**No aplica**	**3**
4	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	NO CUMPLE	Gs. 195.500.000	**No aplica**	**De Asunción**	**7**
5	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	NO CUMPLE	Gs. 199.986.000	**No aplica**	**No aplica**	**4**

Abg. Lilian Florentín
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

6	ANNA KARINA LOVERA MARIN	NO CUMPLE	Gs. 215.000.000	**No aplica**	**No aplica**	**5**
7	SANSUY PLASTICOS	NO CUMPLE	Gs. 233.000.000	**No aplica**	**No aplica**	**6**

Margen 10% no aplica debido a que ninguna firma cumple con el certificado.
Margen 40% aplica para la firma BLANCA MARIN.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	Mística Bogado	Gs. 189.500.000
2	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 190.080.000
3	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 192.000.000
4	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	Gs. 199.986.000
5	ANNA KARINA LOVERA MARIN	Gs. 215.000.000
6	SANSUY PLASTICOS	Gs. 233.000.000
7	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Gs. 195.500.000

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	Mística Bogado	Gs. 189.500.000

Seguidamente, se realiza la verificación de los ítems con menores precios con respecto a los precios referenciales.

ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con ID: 436412										
						Mística Bogado		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF % +-
1	30151901-9994	Toldo con estructura metálica	Unidad	UNIDAD	2	19.500.000	39.000.000	20.323.333	40.646.666	(4)
2	30151901-9994	Toldo con estructura metálica	Unidad	UNIDAD	70	1.700.000	119.000.000	1.816.667	127.166.690	(6)
3	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	70	450.000	31.500.000	540.000	37.800.000	(17)
						Precio Total	189.500.000	Precio Total	205.613.356	

Abg. Lilian Florentín
Reg
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *Las oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales por tanto se prosigue la evaluación.*

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

En fecha 31/10/2023 se le notificó a la firma **Mística Bogado**, sobre requerimientos documentales sobre 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**), La firma presento parcialmente el documento requerido por tanto NO CUMPLE con lo solicitado. Se procede a **desestimar la esta oferta**.

Se seleccionara provisoriamente a la segunda oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluarcomo la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
2	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 190.080.000

Seguidamente, se realiza la verificación de los ítems con menores precios con respecto a los precios referenciales.

ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con ID: 436412								
						GOLDEN PACK SA	PRECIO REFERENCIAL	

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Jenida Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF % +-
1	30151901-9994	Toldo con estructura metálica	Unidad	UNIDAD	2	16.990.000	33.980.000	20.323.333	40.646.666	(16)
2	30151901-9994	Toldo con estructura metálica	Unidad	UNIDAD	70	1.750.000	122.500.000	1.816.667	127.166.690	(4)
3	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	70	480.000	33.600.000	540.000	37.800.000	(11)
						Precio Total	190.080.000	Precio Total	205.613.356	

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *Las oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales por tanto se prosigue la evaluación.*

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

En fecha 31/10/2023 se le notificó a la firma **GOLDEN PACK S.A.**, sobre requerimientos documentales sobre experiencia, la firma no presento contestación sobre documentaciones requeridas por tanto NO CUMPLE con lo solicitado. Se procede a **desestimar la esta oferta.**

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Se seleccionara provisoriamente a la tercera oferta con el precio más bajo como la oferta aevaluar como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera,

Lic. Cecilia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

experiencia, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
3	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 192.000.000

Seguidamente, se realiza la verificación de los ítems con menores precios con respecto a los precios referenciales.

ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con ID: 436412										
						COSPEL SOCIEDAD ANONIMA		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF % +-
1	30151901-9994	Toldo con estructura metálica	Unidad	UNIDAD	2	22.500.000	45.000.000	20.323.333	40.646.666	11
2	30151901-9994	Toldo con estructura metálica	Unidad	UNIDAD	70	1.600.000	112.000.000	1.816.667	127.166.690	(12)
3	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	70	500.000	35.000.000	540.000	37.800.000	(7)
						Precio Total	192.000.000	Precio Total	205.613.356	

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abg. Lilian Florentín
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Fabiola Cáceres
Dirección U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

- *Las oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales por tanto se prosigue la evaluación.*

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Financiera

A. Para contribuyentes de IRACIS
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída delBalance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance Generalcorrespondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, enpromedio para los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.
B. Para contribuyentes del IRPC (2020, 2021 y 2022) Deberán cumplir el siguiente parámetro
Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, en el periodo fiscal (2021 y 2022)
C. Para contribuyentes del IRP (2020, 2021 y 2022) Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en el periodo fiscal (2020, 2021 y 2022)
D. Para contribuyentes deexclusivamente IVA General (2021 y 2022)
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
OBSERVACIÓN: en el caso de Consorcios, el líder deberá cumplir con el 60% de los Criterios de Capacidad Financiera y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
b. IVA General de los años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
c. Formulario 106 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC	N/A
d. Formulario 104 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE

LA FIRMA CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

Experiencia requerida
Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes ofertados, con facturaciones de venta y/o recepciones finalespor un monto equivalente al 50% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022.

Abg. Lilian Florentín
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Lic. Mirian Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

2. Como mínimo 2 copias de contratos de ejecución de provisión de los bienes ofertados, con Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos años 3 años (2020, 2021, 2022) y que su volumen de negocios en porcentaje sea igual o mayor al 50% de la oferta.	CUMPLE

LA FIRMA CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

Capacidad Técnica

Demostrar que posee la capacidad de suministro para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.Presentar Croquis de ubicación del local comercial.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones y posee la capacidad de suministro para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.	CUMPLE
2. Croquis de ubicación del local comercial.	CUMPLE

LA FIRMA CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *COSPEL SOCIEDAD ANONIMA*cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer el bien.

La empresa *COSPEL SOCIEDAD ANONIMA*, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma *COSPEL SOCIEDAD ANONIMA*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Gobernación y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley, el Capitulo Quinto de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" CONTRATACION DIRECTA.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Lucia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

RECOMIENDA:

1- Adjudicar la contratación directa 436412 - ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL a la firma **COSPEL SOCIEDAD ANONIMA con RUC: 80117354-0 por un monto total de Gs. 192.000.000 (Guaraníes ciento noventa y dos millones** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con ID: 436412							
						COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30151901-9994	Toldo con estructura metálica	Unidad	UNIDAD	2	22.500.000	45.000.000
2	30151901-9994	Toldo con estructura metálica	Unidad	UNIDAD	70	1.600.000	112.000.000
3	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	70	500.000	35.000.000
						Precio Total	192.000.000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Nelcia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO CENTRAL